

INFORME DE COMISARIO

**EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, DE MUNDO MARINO
MUNDMARI S.A.**

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Socios el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS

EL PRESENTE INFORME TIENE POR OBJETIVO:

- Opinar sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la aplicación de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios y del Directorio.
- Comentar sobre la aplicación de procedimientos de control interno.
- Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, y si estos han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras.
- Informar sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros.

Opinión sobre cumplimiento por parte de los administradores, de normas estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general y del directorio

1. Disposiciones legales.

La compañía **MUNDO MARINO MUNDMARI S.A.** se constituye, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública del Cantón La Libertad, provincia de Santa Elena el 28 de mayo del 2012, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad con el No 138 y bajo el Repertorio con el número 2012-967 el 02 de Agosto del 2012.

El desarrollo de sus actividades se realizará en apego a lo establecido en el Estatuto Social y a lo determinado en la Ley de Compañías.

2. Objetivo de la empresa.

Procesamiento y congelación de productos ictiológicos; venta de pescado fresco o fileteado, enfriado, congelado o con valor agregado; así como su importación, exportación y comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de esos productos;

El procesamiento de congelación en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados; de mariscos y peces criados en cautiverio; salados, conservados y frescos para su venta;

Instalar y explotar por cuenta propia o ajena cámaras frigoríficas y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío para diversos productos, de mariscos en general y fileteado de productos del mar u otros;

Importar y exportar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad

Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá utilizar los siguientes medios:

Arriendo, compra y/o construcción de infraestructuras y/o terrenos destinados para la compra, venta y comercialización de los productos que se detallan en el objeto social de la empresa, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades o personas naturales.

Participar como socia o accionista ya sea en la constitución o adquiriendo acciones y/o participaciones de compañías con objetos que guarden relación con el suyo; y, realizar todo acto y celebrar todo contrato relacionado con su objeto y que sean permitidos por estos Estatutos y la Ley, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades

Realizar actividades de: Mandato, consignación, venta, distribución y representación, de todo cuanto tenga que ver con el objeto social;

3. Información societaria.

El Artículo décimo quinto de estatuto establece que la Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los tres primeros meses para conocer y aprobar los estados financieros. Por lo tanto la Junta General se reunió en el 2014 para conocer para conocer los informes del año 2.013, ordenar el reparto de utilidades acumuladas y fijar la Reserva Legal.

OPINION

En mi opinión la Administración ha cumplido con lo establecido en el Estatuto Social así como lo determinado en la Ley de Compañías.

Comentar sobre la aplicación de procedimientos de control interno.

Los sistemas de control interno implantados por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos precautelando los bienes de la Compañía.

Las recomendaciones realizadas por el suscrito han sido oportuna y satisfactoriamente aplicadas.

Recomendación

Considero importante que la Compañía realice un organigrama de funciones, en el que se identifique claramente los departamentos administrativos y productivos a su como su personal que participa en cada una de las funciones.

Además se recomienda la implementación del departamento de recursos humanos y gestión de riesgos de trabajo; a fin de cumplir con lo establecido por los organismos de control pertinentes

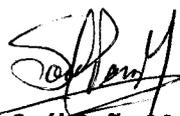
Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, y si estos han sido preparados de acuerdo con Normas Internacional de Información Financiera.

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:

MUNDO MARINO MUNDMARIO S.A.

1. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión de dichos estados financieros basados en la revisión realizada.
2. A la Junta General de Socios le corresponde la responsabilidad de la aprobación de los estados financieros del periodo 2013.
3. La labor de Comisario, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
4. En mi opinión, los estados financieros: Balance General, Estado de Resultados, Estados en el cambio del Patrimonio y Flujo de Efectivo presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **MUNDO MARINO MUNDMARIO S.A.** al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo con Normas Internacional de Información Financiera.

La Libertad, 27 de Mayo del 2.014



Lcdo. Saúl Peña Mosquera

Comisario. COMPAÑÍA MUNDO MARINO MUNDMARIO S.A.